

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 56

Miércoles, 21 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

– Notificación actas de infracción de la legislación social a Pedro Sánchez Vázquez 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

– Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Noureddine Bouyaalaoui 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

– Solicitud concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en T.M. de Muñozgrande 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

– Solicitud procedimiento de prórroga del coto privado de caza AV-10383 en término municipal de Cardeñosa 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

– Notificación de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones a las normas de circulación a varios interesados, comienza por Marina Barba Dávalos 8

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

– Solicitud de licencia ambiental para oficina bancaria en C/ Sinagoga, esquina Fortaleza, de Piedrahíta 10

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

– Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2011 11

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

– Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

– Convocatoria nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular y sustituto 13



AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Exposición pública de padrones fiscales de arbitrios municipales 2012 14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Nombramiento para ocupar cargo de juez de paz sustituto 15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 16

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular y sustituto 18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2011 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 58/2012 de David Casillas Obregón 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 898/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
I52012000000823	Obstrucción	PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	C/ Manuel de Falla, 11 05003.-AVILA	10.001.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 925/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Exclusión de Participación en Programa de Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a NOU-REDDINE BOUYAALAOUI, con domicilio en C/ Cardenal Cisneros, 63 -3 Izq. en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto al Programa arriba citado en el que participa, regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo de Ávila, sin acudir Ud. a dicho requerimiento el día 30/01/2012

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 10.1.b) del Real Decreto 205/2.005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 del Real Decreto 205/2.005, de 25 de febrero.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación del mismo precepto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en la participación en el Programa y en los derechos que dicha participación conlleva, con fecha 30/01/12, en tanto se dicta la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4. de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º. del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su DNI.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 42.3. de la citada Ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2. de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.



Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

ÁVILA, 23 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 05 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sampión*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 946/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Europea de Petróleos S.L. (B37284619), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Muñogrande (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 222 mm de diámetro, situado en la parcela 9024 del polígono 1, paraje de Los Gorriones- Autovía A-50, en el término municipal de Muñogrande (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: industrial (estación de servicio) y recreativo (riego de una superficie de 0,4 ha. de zonas verdes)

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,093 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 2.920 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.17: Región De Los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Muñogrande (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1155/2011-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 01 de Marzo de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 947/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10383

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10383, denominado COTO DE CARDEÑOSA, iniciado a instancia de ASOC. SOCIOCULTURAL DE CAZADORES LAS COGOTAS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cardeñosa en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.629,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 08 de Marzo del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 911/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 22 de Junio de 2011, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1, los denunciados podrán hacer efectivo el importe de la multa con una reducción del 50%, si efectúa el pago, en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº 20387725226400001077, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo) asimismo contra esta notificación de denuncia, puede presentar alegaciones por escrito, e indicará los datos que constan en la misma, ante el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, art. 74.3.d del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1- 05001 Ávila.

Los titulares de los vehículos, en el caso de no haber sido el conductor del vehículo, tienen el deber legalmente establecido en los Arts. 9 bis. 1.a, 65.5.j de la citada Ley de Tráfico, de identificar al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia y de la posibilidad de ser sancionados como autores de falta muy grave, en el caso de incumplir esta obligación, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivo, si la infracción es leve y el triple si la infracción es grave o muy grave, conforme establece el art.67.2.a del R.D.L 339/1990 de 2 de marzo, modificado por ley 18/2009 de 23 de Noviembre.

Si no formula alegaciones ni paga con la reducción en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la notificación de la denuncia, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa. Lo dispuesto ante-



riormente solo será de aplicación únicamente cuando se trate de a) infracciones leves y infracciones graves que no detraigan puntos.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio Art. 90 del R.D.L 339/1990 de 2 de Marzo.

Si efectúan el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificada por Ley 18/2009 de 23 de Noviembre. En otro caso los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (art. 88 de R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Ávila, 6 de marzo de 2012

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE NOTIFICACIÓN DENUNCIA PARA EL BOP



martes, 06 de marzo de 2012
Nº de expedientes: 37

Ayuntamiento de Ávila

Exp	NIF	Boletin	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
3293	34814755T	96960	BARBA DAVALOS MARINA	MADRID (MADRID)	27/09/11	OM	28		300,00 €	2
3370	70801451E	97916	CALVO PLAZA ANGEL LUIS	AVILA (AVILA)	08/09/11	OM	51	9	200,00 €	0
3649	B05162573	92770	CIRILO J FUND SL	AVILA (AVILA)	28/10/11	OM	28		400,00 €	4
3340	50165931X	93113	DE MIGUEL PASTOR ROSA MARIA	URUEÑA (VALLADOLID)	14/09/11	OM	28		400,00 €	4
3706	A05023767	98565	DEPORTES J SANCHEZ SA	AVILA (AVILA)	28/10/11	OM	51	9	200,00 €	0
3312	6572781W	92742	DIAZ MORATO JUAN ANTONIO	AVILA (AVILA)	24/09/11	OM	28		300,00 €	2
3322	X4389239B	91990	ENNOUAMI ISSAM	MOSTOLES (MADRID)	19/09/11	OM	28		500,00 €	6
3366	6574124B	97310	FERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	AVILA (AVILA)	20/09/11	OM	51	9	200,00 €	0
3679	6506491K	98658	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN BAUTISTA	AVILA (AVILA)	24/10/11	OM	51	5	200,00 €	0
3372	2876565R	98028	GARCIA ALONSO MARIA DEL MAR	AVILA (AVILA)	08/09/11	OM	51	9	200,00 €	0
3692	X8776047Y	95797	GONZALEZ CAÑETE TIAGO SEBASTIAN	AVILA (AVILA)	14/10/11	OM	51	9	200,00 €	0
3336	B05179775	92736	HOSTERIA PUERTA DEL TIETAR SL	AVILA (AVILA)	27/09/11	OM	28		300,00 €	2
3352	70810472G	97958	JIMENEZ NAVARRO LAURA	AVILA (AVILA)	19/09/11	OM	51	2	200,00 €	0
3364	28784593R	97850	JIMENEZ PETERSEN JULIO	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	26/09/11	OM	51	9	200,00 €	0
3636	70050532F	92354	JUAN MERA MIRIAM	MORALZARZAL (MADRID)	10/10/11	OM	28		300,00 €	2
3355	B02499218	97181	LAVADO MANUAL Y ECOLOGICO SL	ALBACETE (ALBACETE)	18/09/11	OM	51	3	200,00 €	0
3297	6570598G	92964	MAROTO RESINA ANA BELEN	AVILA (AVILA)	27/09/11	OM	28		300,00 €	2
3343	6551967A	97419	MARTIN VILLAVEVERDE JUAN ANTONIO	AREVALO (AVILA)	27/09/11	OM	50	4	210,00 €	0
3286	6569192R	92954	MATEOS SANTAMARIA CARMEN AURORA	AVILA (AVILA)	26/09/11	OM	28		300,00 €	2
3280	X7861846D	95795	MENDEZ JOSE FRANKLIN MEDRANNI	AVILA (AVILA)	11/09/11	OM	4		200,00 €	4
3281	X7861846D	95794	MENDEZ JOSE FRANKLIN MEDRANNI	AVILA (AVILA)	11/09/11	OM	11		200,00 €	0
3290	3435081P	92957	MENDOZA CUERDO DANIEL	SEGOVIA (SEGOVIA)	27/09/11	OM	28		300,00 €	2
3629	51301621Y	92199	MOLINA DEL MONTE ANA	AREVALO (AVILA)	28/10/11	OM	28		300,00 €	2
3678	2846861J	97097	MORATILLA DOMINGO PILAR	MADRID (MADRID)	21/10/11	OM	51	2	200,00 €	0
3685	6580128N	98123	MUÑOZ ROMERO JOSE RAMON	AVILA (AVILA)	24/10/11	OM	51	9	200,00 €	0
3418	Y0458177P	97335	NITA IONICA	AVILA (AVILA)	12/09/11	OM	57		200,00 €	3
3387	6521122R	95999	PEREZ PEREZ MA ISABEL	AVILA (AVILA)	09/09/11	OM	52	7	200,00 €	0
3414	24282448Z	96000	POVEDANO MILLAN DIEGO	EL TIEMBLO (AVILA)	09/09/11	OM	53	2	200,00 €	0
3640	B45035268	92766	REPROGRAFICAS SEGOVIA Y AVILA S L	SEGOVIA (SEGOVIA)	03/10/11	OM	28		300,00 €	2
3302	51170070S	92762	RODRIGUEZ LEGIDO JUAN JOSE	S ESTEBAN ZAPARDIEL (AVILA)	14/09/11	OM	28		300,00 €	2
3729	7842347Z	97584	RODRIGUEZ TOCINO FRANCISCO	AVILA (AVILA)	22/10/11	OM	52	7	200,00 €	0
3309	5272364M	91996	ROMERO GOMEZ FERMINA	PADIERNOS (AVILA)	19/09/11	OM	28		300,00 €	2
3333	6566497C	92732	SANCHEZ GUINEA SOLEDAD	AVILA (AVILA)	27/09/11	OM	28		300,00 €	2
1283	50216822W	97768	SANTOS ALCALA GEMA	AVILA (AVILA)	22/09/11	OM	50	7	210,00 €	0
3356	9271598E	97096	SANZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	SEBULCOR (SEGOVIA)	14/09/11	OM	51	5	200,00 €	0
3694	X5278544K	98259	SICVALDI VELASQUEZ ALDO BREYNER	AVILA (AVILA)	05/10/11	OM	51	9	200,00 €	0
3346	Y0987755B	96881	STIRBEI ANDREI FLORIN	MOSTOLES (MADRID)	11/09/11	OM	50	5	210,00 €	0



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 892/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para OFICINA BANCARIA por Banco Santander, sita en C/ Sinagoga esquina Fortaleza, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Piedrahíta, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 894/12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

i) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

j) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

k) Oficina de presentación: Corporación.

l) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Arenal, 6 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 899/12

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Serrada, a 27 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *David Jiménez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 901/12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Arenal, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 902/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012 el padrón de contribuyentes que se expresa seguidamente, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales de 4 de marzo de 2004.

- Padrón anual de contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica 2012
Periodo de pago voluntario: el año natural de 2012.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada en Navaluenga, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 904/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud (modelo a su disposición en el Ayuntamiento), por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el boletín oficial de esta provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación literal de nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Declaración complementaria de conducta ciudadana expedida por este Ayuntamiento.

Quien lo solicite, podrá informarse en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Las Navas del Marqués, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 905/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Impuestos Directos.....	887.500,00 €
Cap 2.- Impuestos Indirectos.....	28.500,00 €
Cap 3.- Tasas y otros ingresos.....	260.900,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes.....	551.300,00 €
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales.....	252.745,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	500.000,00 €
Cap 7.- Transferencias de Capital.....	1.076.500,00 €
TOTAL INGRESOS.....	3.557.445,00 €

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal.....	928.500,00 €
Gastos en Bienes corrientes y Servicios.....	816.295,00 €
Cap 3.- Gastos Financieros.....	9.000,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes.....	2.000,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Inversiones Reales.....	1.736.650,00 €
Cap 9.- Pasivos Financieros.....	65.000,00 €
TOTAL GASTOS.....	3.557.445,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



1.- Funcionarios de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor.- Grupo A.- CD 27

2.- Funcionarios Propios de la Corporación

2.1 Administración General

- 2 plazas Auxiliar Administrativo.- Grupo D.- CD 18

- 1 plaza Administrativo.- Grupo C.- CD 20

2.2 Administración Especial

2.2.1. Policía Local

- 1 plaza.- Oficial Policía Local.- Grupo C.- CD 22

- 3 plazas- Agente de Policía.- Grupo C.- CD 18

1 plaza.- Auxiliar de Policía.- Grupo D.- CD 14.

2.2.2 Personal de Oficios

- 1 plaza.- Peón Servicios Múltiples.- Grupo E.- CD 14

3.- Personal Laboral

- 1 plaza Encargado de Oficios

- 1 plaza Peón de Servicios

- 1 plaza Administradora Aula Mentor

- 1 plaza.- limpiadora

- 1 plaza.- Administrativa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Piedralaves, a 12 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 906/12

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATACABRAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Blasconuño de Matababras, a 10 de marzo de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 948/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar" durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de esta Mancomunidad.

Arenas de San Pedro, 8 de marzo de 2012.

El Presidente, *Rafael García Moreno*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 941/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. DAVID CASILLAS OBREGÓN contra ÁVILA COURIER SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000058/2012 se ha acordado suspender el juicio y señalar nuevamente para el día 24-4-12 a las 9 horas citando a tal fin a ÁVILA COURIER SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMÓN Y CAJAL N° 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 24 de abril de 2012 a las 9 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través de turno e falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ÁVILA COURIER SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a doce de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.